

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Santiago de Cali, ocho de abril de dos mil veintiuno
Auto No. 489

Proceso: Sucesión
Demandante: William Santiago Mesa Manrique y otros
Causante: William Mesa Salazar
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-0432-00

Ante el escrito allegado por la señora Diana Emilse Palacios Ramírez, representante legal de la heredera Katerine Mesa Palacios, por medio del cual realiza una relación de activos que considera deben incluirse al interior de la diligencia de inventarios y avalúos; se dispondrá incorporar su escrito sin ninguna consideración toda vez que no cuenta con derecho de postulación, debiendo actuar a través de apoderado judicial.

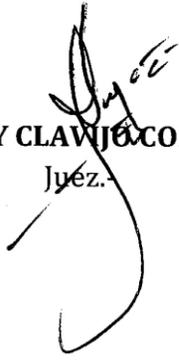
Así mismo, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 09 de abril de 2021, ya que manifiesta que aún no cuenta con apoderado judicial que la represente. Por tanto, se dispondrá acceder a lo solicitado señalando una nueva fecha para llevar a efecto la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Incorporar** sin ninguna consideración el escrito allegado por la señora Diana Emilse Palacios Ramírez, representante legal de la heredera Katerine Mesa Palacios, presentado el 24 de febrero de 2021, toda vez que no cuenta con derecho de postulación, y debe actuar a través de apoderado judicial.
- 2. Señalar** nueva fecha para que tenga lugar la audiencia en la cual se resolverán las objeciones a los inventarios y avalúos, presentadas por los interesados, para el día **primero (1) de junio del 2021, a las 2:00 p.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho a los correos electrónicos de los asistentes.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.